



**RESOLUCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL DÍA DE LA FECHA DE LA FIRMA.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE 390/17 RELATIVO A GESTOR DE PATRIMONIO CULTURAL FUNDACION CENTRO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO (CICOP).**

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

Primero. Mediante Resolución de fecha de 11 de junio de 2018 se aprobó requerir a la FUNDACIÓN CICOP, Centro Internacional para la conservación del Patrimonio, con CIF G76518620, para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde que reciba la correspondiente notificación presente en la oficina del Registro del Organismo Autónomo de Cultura:

La Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IGIC:

Importe de adjudicación sin IGIC: 14.953,27 €.

5% de 14.953,27 € = **747,66 €.**

La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato de seguro de caución, o por retención de parte del precio del precio, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Caja de Depósitos del Organismo Autónomo de Cultura. Los avales y certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Organismo Autónomo de Cultura. Consta en el expediente que la FUNDACION CICOP ha constituido la correspondiente garantía en metálico.

Segundo. Informe de reajuste de anualidades del Gabinete Presupuestario de fecha de 23 de julio de 2018.

Tercero. Informe de Intervención de fecha de 31 de julio de 2018.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** El artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), establece que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Segundo.-** Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	mFL9x8syAz5Dc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	01/08/2018 09:42:07
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	01/08/2018 09:39:19
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	01/08/2018 09:17:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mFL9x8syAz5Dc99CJYVZyw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mFL9x8syAz5Dc99CJYVZyw==</a>		





del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

**Tercero.-** Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 15 de junio de 2015.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por la presente vengo en:

**DISPONER**

**Primero.-** Aprobar la adjudicación del contrato del servicio necesario para crear el Gestor de Patrimonio Cultura de Santa Cruz de Tenerife de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron la presente licitación a la FUNDACIÓN CICOP con CIF G76518620. El contrato tendrá una vigencia de tres años a contar desde su formalización. No podrá ser objeto de prórroga.

**Segundo.-** Aprobar la autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del servicio necesario para crear el Gestor de Patrimonio Cultura de Santa Cruz de Tenerife por importe de DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €) a favor de FUNDACIÓN CICOP con CIF G76518620, con cargo al Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, conforme al siguiente detalle:

Del 1 de agosto al 31 diciembre de 2018.....	2.222,25 €.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.....	5.333,33 €.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.....	5.333,33 €.
Del 1 de enero al 31 de julio de 2021.....	3.111,09 €.

Existe el crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación con cargo a la aplicación J8221 33600.22706 del Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife del ejercicio 2018. Deberá preverse en el proyecto de Presupuestos del OAC el gasto que conlleva la referida contratación en los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

**Cuarto.** Proceder a la formalización del contrato administrativo correspondiente conforme con el artículo 156 del TRLCSP (actual artículo 153 de la LCSP).

**Quinto.** Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

**LA PRESIDENCIA DEL OAC**

Don José Carlos Acha Domínguez

**EL OFICIAL MAYOR.  
DECRETO DE DELEGACIÓN  
DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE  
12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Don Francisco Clavijo Rodríguez.

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	mFL9x8syAz5Dc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	01/08/2018 09:42:07
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	01/08/2018 09:39:19
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	01/08/2018 09:17:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mFL9x8syAz5Dc99CJYVZyw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mFL9x8syAz5Dc99CJYVZyw==</a>		

